



COMISARÍA DE AGUAS – BADAJOZ

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la aglomeración urbana de Orellana de la Sierra, al arroyo del Cercado, en el término municipal de Orellana de la Sierra.

PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE ORELLANA DE LA SIERRA. Calle Iglesia, nº 2. C.P. 06750 Orellana de la Sierra (Badajoz). CIF: P-0609600B

EXPEDIENTE: VU-005/22-BA

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:

Las características principales de la solicitud de autorización de vertido son las siguientes:

- Las obras e instalaciones de depuración tratarán las aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana de Orellana de la Sierra. La nueva estación depuradora de aguas residuales urbanas (EDARU) se situará en la parcela 321 del polígono 6, del catastro parcelario de Orellana de la Sierra (coordenadas aproximadas X = 283.757, Y = 4.322.797, Huso = 30, Datum = ETRS89).
- La EDARU está dimensionada para tratar hasta 348 habitantes equivalentes en el año horizonte de diseño, con un caudal medio diario de 66,12 m³/día (2,76 m³/h). El pretratamiento y el tratamiento biológico están diseñados para poder tratar 3 veces el caudal medio.
- Instalación de colectores de llegada de Ø 630 mm de PVC estructurado, emisario de by-pass de alivio de la EDAR de Ø 630 mm de PVC, con reja manual de acero inoxidable con luz libre de 10 mm y colector de salida del agua tratada de Ø 630 mm de PVC estructurado. Se protegerá dicha tubería con hormigón en masa en toda la longitud en la que no se cumpla su recubrimiento mínimo.
- La nueva EDAR proyectada contempla las siguientes instalaciones: pozo de gruesos, desbaste y desarenado/desengrasado, arqueta de regulación, tratamiento biológico y espesamiento de fangos.
- El vertido de las aguas residuales una vez depuradas se realizará en el arroyo del Cercado, perteneciente a la masa de agua superficial Embalse de Orellana (código ES040MSPF000206540), teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. aproximadas: X: 283.709, Y: 4.322.777, Huso 30, ETRS89.
- Se ha solicitado autorización para un volumen máximo anual de vertido de aguas residuales depuradas de 24.133,80 m³, habiéndose proyectado una EDARU que permite proporcionar al efluente final que se pretende verter unas características cualitativas que no superarán los siguientes valores:





- Valores máximos absolutos para muestras puntuales.

<u>Parámetro</u>	<u>Valor límite de emisión</u>
• DBO ₅ días	Menor a 25 mg/l
• DQO	Menor a 125 mg/l
• Sólidos en suspensión	Menor a 35 mg/l
• Nitrógeno total	Menor a 25 mg/l
• Fósforo total	Menor a 5 mg/l
• Amonio	Menor a 8 mg/l

Al respecto, se destaca que los valores límite de emisión se establecerán en la autorización de vertido de conformidad con el artículo 251 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

- Se dispondrá de 1 aliviadero en la EDAR, teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. Huso 30, ETRS89 aproximadas:

PVDSS Nº AV	X	Y	NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	283.709	4.322.777	Arroyo del Cercado	EDAR	Nuevo

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica (Avenida Sinforiano Madroñero, 12. 06011. Badajoz), se admitirán reclamaciones durante **TREINTA (30) DÍAS**, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras a ejecutar.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

LA COMISARIA DE AGUAS

Firmado electrónicamente

Fdo.: María Hayas López

